



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 90

SANTIAGO,

21 JUL. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

LIBERTAD S.A.

- Atlas Universal de Chile y sus Regiones, con un tiraje de 22.000 ejemplares, edición 2016.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

SILVANA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

